

**EL “APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS”,
COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
PARA LA CIENCIA JURÍDICA EN UN ENFOQUE POR
COMPETENCIAS**

SUMARIO.- • Resumen / Abstract • Palabras Clave / Key Words. • Introducción. **1.** Las estrategias de enseñanza aprendizaje. **2.** Enfoque por competencias para las ciencias jurídicas **3.** El aprendizaje basado en problemas. **4.** Los beneficios del Aprendizaje Basado en Problemas en un enfoque por competencias. • Conclusiones. • Bibliografía.

Resumen

Saber y saber enseñar, son dos cuestiones diferentes, de tal suerte que una persona puede tener un amplio conocimiento sobre una ciencia o disciplina y no necesariamente saber transmitirlo a sus alumnos y mucho menos formarlos bajo un enfoque por competencias, lo que puede traer como consecuencia que exista desinterés e incluso rechazo de la asignatura de que se trate. El Aprendizaje basado en problemas o PBL por sus siglas en inglés (Problem Based Learning), se advierte como una estrategia de enseñanza aprendizaje que puede facilitar la comprensión de los alumnos con relación a los

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

contenidos previstos en las diversas asignaturas de la carrera de Derecho, basada en un enfoque por competencias.

Abstract

To know and to be able to teach, are two different questions, in this sense a person can have a wide knowledge on a science or knowledge area and not necessarily be able to transmit it to his students and much less them form under a Skills-Based Approach, by consequence, exists disinterest and enclosed rejection about the subject. The Problem Based Learning or PBL, becomes aware as a strategy of process of teaching and learning, that can facilitate the comprehension of the students with relation to the contents foreseen in the diverse subjects of the law school, based on Skills-Based Approach.

Palabras clave

Proceso de Enseñanza Aprendizaje, Aprendizaje Basado en Problemas, Enfoque por Competencias, Licenciatura en Derecho.

Key words

Process of Teaching and Learning, Problem Based Learning, Skills-Based Approach, Law School.

Introducción

Una formación y utilización adecuada de estrategias de enseñanza aprendizaje, permiten que un docente tenga la habilidad y la capacidad, no solo de transferir sus conocimientos a sus alumnos sino que además los forme y haga competentes para el desempeño de las labores profesionales futuras implícitas en cada asignatura de la carrera de derecho. El enfoque por competencias en las ciencias jurídicas, permite el desarrollo de habilidades específicas que se requieren para llevar a cabo un ejercicio profesional adecuado, sin embargo, actualmente nos encontramos inmersos en una enseñanza tradicionalista que únicamente se centra en transferir los conocimientos lo que limita el actuar de los estudiantes. El aprendizaje basado en problemas, es una estrategia de semejanza aprendizaje que permite utilizar los conocimientos adquiridos y utilizarlos para resolver situaciones que probablemente serán enfrentadas en un futuro por los estudiantes, por tanto, el ABP, no solo conlleva el beneficio de

hacer una clase más digerible y productiva para los alumnos, sino que además permite la aplicación de los conocimientos a la resolución de circunstancias concretas y esto a su vez, permite actualizar en el alumno una enseñanza con un enfoque por competencias.

1. Las estrategias de enseñanza aprendizaje.

Las estrategias de enseñanza aprendizaje, son todas aquellas acciones diseñadas, organizadas y pertinentes, que lleva a cabo un docente en un entorno cognitivamente receptivo, con el ánimo de que el o los receptores, logren el objetivo de adquirir conocimientos o habilidades determinadas.

Las estrategias de aprendizaje son una serie de operaciones cognoscitivas y afectivas que el estudiante lleva a cabo para aprender, con las cuales puede planificar y organizar sus actividades de aprendizaje. Las estrategias de enseñanza se refieren a las utilizadas por el profesor para mediar, facilitar, promover, organizar aprendizajes, esto es, en el proceso de enseñanza (CAMPOS, 2000).

Las estrategias de enseñanza – aprendizaje (Estrategias EA), pueden ser utilizadas o elaboradas por los profesores como

estrategia de enseñanza o por los estudiantes como estrategia de aprendizaje, según se requiera en un momento y para una asignatura determinada (CAMPOS, 2000), por ejemplo: Discusiones guiadas, grupos focales, debates, foros de discusión, etc.

En el caso de la ciencia jurídica, como en la mayoría de otras ciencias o disciplinas de estudio, existen *grosso modo* tres enfoques para su ejercicio profesional, el enfoque práctico, el enfoque doctrinal y en el enfoque de investigación, a continuación se presenta un esquema:

ENFOQUES DE LA CIENCIA JURÍDICA PARA SU EJERCICIO PROFESIONAL		
PRÁCTICO	TEÓRICO	INVESTIGACIÓN
Este enfoque va encausado a una aplicación real y material de los conocimientos adquiridos con el fin de realizar determinadas	Este enfoque, va encausado a una aplicación ideal y doctrinal de los conocimientos adquiridos con el fin de transmitir el conocimiento	Este enfoque va encausado a una generación del conocimiento con el fin de divulgarlo y difundirlo para su eventual aprendizaje.

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

actividades y/o dirimir controversias en juicio. Ejemplos: Litigio Representación legal Etc.	jurídico. Ejemplos: Docencia Formación Doctrinal Etc.	Ejemplos: Creación de Teorías Difusión y divulgación del conocimiento Etc.
--	--	---

Aunque existe un bagaje muy amplio de aplicación profesional de la ciencia jurídica, *grosso modo*, todo se centra en estos tres enfoques y cada uno de ellos, requiere una estrategia de enseñanza aprendizaje adecuada.

De tal suerte que si se imparte la cátedra de Derecho Procesal Civil, ésta se encuentra permeada mayormente por un enfoque práctico, lo que llevaría a la utilización de estrategias de enseñanza aprendizaje muy específicas tales como:

- Simulación de audiencias.
- Ejercicio de interrogatorio de testigos.

- Realización de contestación de demandas.
- Etc.

Si se imparte la cátedra de Filosofía del Derecho, ésta se encuentra permeada mayormente por un enfoque Teórico, lo que llevaría a la utilización de estrategias de enseñanza aprendizaje muy específicas tales como:

- Grupos de debate.
- Análisis y confrontación de teorías.
- Exposición de postulados teóricos.
- Etc.

Si se imparte la cátedra de métodos y técnicas de investigación jurídica, ésta se encuentra permeada mayormente por un enfoque de investigación, lo que llevaría a la utilización de estrategias de enseñanza aprendizaje muy específicas tales como:

- Exposiciones de protocolos de investigación
- Lluvias de ideas sobre nuevos aportes jurídicos
- Grupos de cuestionamiento de las normas jurídicas
- Etc.

2. Enfoque por competencias para las ciencias jurídicas.

Las estrategias de enseñanza aprendizaje empleadas en los diversos enfoques para el ejercicio profesional de la ciencia jurídica, deben atender necesariamente un enfoque por competencias.

Por competencias, debemos entender, la serie de habilidades desarrolladas por una persona que lo hace capaz de realizar determinadas acciones.

En términos de Bogoya (citado en TOBÓN, 2008: 4) resalta que las competencias implican actuación, idoneidad, flexibilidad y variabilidad, y las define como: "una actuación idónea que emerge en una tarea concreta, en un contexto con sentido. Se trata de un concepto asimilado con propiedad y el cual actúa para ser aplicado en una situación determinada, de manera suficientemente flexible como para proporcionar soluciones variadas y pertinentes.

Por su parte, Vasco (citado en TOBÓN, 2008: 4) resalta en las competencias aspectos como capacidad y abordaje de tareas nuevas, y las define como: "una capacidad para el desempeño de tareas relativamente nuevas, en el sentido de que son

distintas a las tareas de rutina que se hicieron en clase o que se plantean en contextos distintos de aquellos en los que se enseñaron” (p. 37). Otros autores como por ejemplo Massot y Feisthammel (citado en TOBÓN, 2008: 4) resaltan en las competencias elementos tales como estructuras de conducta, actuación en entornos reales y actuación en un marco profesional global.

En ciencias jurídicas, lograr que un alumno sea competente para realizar determinada actividad inherente al ejercicio profesional del Derecho, no es tarea sencilla pero debe asumirse tal responsabilidad.

Adriana Aristimuño (2008: 47) identifica competencias genéricas que deben desarrollar los estudiantes de grado en las universidades:

- Competencias comunicativas fluidas y de calidad, en el lenguaje oral y el escrito
- Gestión y organización de personas y recursos materiales
- Aprendizaje permanente, metacognición y competencias heurísticas
- Innovación, iniciativa y emprendimiento

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

- Discernimiento espiritual
- Intervención competente en situaciones que demandan mayores niveles de humanización.

En suma, las estrategias de enseñanza aprendizaje por parte de los docentes, a estudiantes de la carrera de derecho, deben estar permeadas por un enfoque por competencias, las cuales deben ser identificadas plenamente por los docentes, para constatar su adquisición por parte de los estudiantes.

Grosso modo, un estudiante de la materia de “Medios Alternativos para la Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa”, debe ser competente para “dirimir controversias fuera de juicio” y esto a su vez, involucra otras competencias tales como: la capacidad de concertación, la habilidad de escuchar, la capacidad de estructuración de soluciones, etc.

3. El Aprendizaje Basado en Problemas.

El ABP tutorial, innovación de la Universidad de McMaster, Canadá, para basar la enseñanza y el aprendizaje en la discusión y solución de problemas de la práctica profesional, tiene como antecedente el enfoque general de solución de problemas, algunas de cuyas más recientes raíces se encuentran en autores

como Rossman, Dewey, Osborn, Nerrifield, Simberg y otros, y que en forma didáctica aparece sintetizado en Imideo Nerici (1985) bajo el nombre de Técnica Problémica y el Método de Solución de Problemas. Todos ellos plantean la solución de problemas en la enseñanza como una aplicación del método científico. Parten, en efecto, de un problema, discuten hipótesis como alternativas de solución y pasan a la verificación y replanteamientos (RESTREPO, 2005: 10).

El ABP es un método didáctico, que cae en el dominio de las pedagogías activas y más particularmente en el de la estrategia de enseñanza denominada aprendizaje por descubrimiento y construcción, que se contrapone a la estrategia expositiva o magistral. Si en la estrategia expositiva el docente es el gran protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje, en la de aprendizaje por descubrimiento y construcción es el estudiante quien se apropia del proceso, busca la información, la selecciona, organiza e intenta resolver con ella los problemas enfrentados. El docente es un orientador, un expositor de problemas o situaciones problemáticas, sugiere fuentes de información y está presto a colaborar con las necesidades del aprendiz. (RESTREPO, 2005: 10).

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

El aprendizaje basado en problemas, conocido como APB, resulta ser una muy útil estrategia de enseñanza aprendizaje, debido a que lleva los contenidos de las diversas asignaturas a un plano de aplicación y razonamiento para resolver diversas situaciones.

En el ámbito jurídico, el ABP, no solo se ocupa para el enfoque práctico de la ciencia jurídica, es decir, no únicamente se ocupa para las asignaturas procesales, por el contrario, se ocupa en todos los enfoques descritos en apartados anteriores.

De tal suerte que en una materia de Filosofía del Derecho, se pueden llevar los postulados teóricos descritos a un plano practico indudablemente, por ejemplo, al hablar de la corriente filosófica del iusnaturalismo, como sustento doctrinario de los derechos humanos, si bien esto se puede abordar desde un enfoque analítico, no menos cierto es que el docente a cargo, puede utilizar el ABP para llevar los postulados teóricos a una plano problemático que deba ser resuelto y esto a su vez conlleva a permear la materia de un sentido práctico.

Es decir, verbigracia, plantear una situación real en donde el iusnaturalismo deba sustentar una respuesta donde se hagan valer los derechos intrínsecamente válidos.

Por ejemplo: “A continuación se presentan diversos numerales del Código Civil vigente en Veracruz. Analice los artículos con detenimiento y determine qué derecho intrínsecamente válido se está vulnerando y que propone para solventar el problema desde un enfoque iusnaturalista”

...

TITULO CUARTO

Del matrimonio

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 75

El matrimonio es la unión de un solo hombre y de una sola mujer que conviven para realizar los fines esenciales de la familia como institución social y civil.

Respuesta: “Se está vulnerando el derecho humano a la igualdad, pues los hombres y mujeres deben tener los mismos derechos ante la ley y uno de los derechos intrínsecamente válidos más importantes es el de la igualdad, atentos a una postura iusnaturalista”

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

El numeral previamente referido, debe quedar de la siguiente manera: *“El matrimonio es la unión de dos personas que conviven para realizar los fines esenciales de la familia como institución social y civil”*.

...

Del ejemplo anterior vemos como de una materia aparentemente teórica, se puede utilizar el ABP, para llevarla a un plano práctico sin que pierda su esencia fundamental o doctrinal.

4. Los beneficios del Aprendizaje Basado en Problemas, en un enfoque por competencias.

Para generar que un estudiante adquiera habilidades y destrezas que le permitan ser competente para realizar determinada actividad profesional relacionada con la ciencia jurídica, ya sea desde un enfoque práctico, teórico o de investigación, es necesario un Aprendizaje Basado en Problemas, pues permite llevar los conocimientos adquiridos a un plano de solución circunstancias reales y que propician no solo un mayor interés por parte del alumno sino que le dan sentido a lo aprendido y una utilidad inmediata.

Pero el APB, no debe ser utilizado como única y exclusiva estrategia de enseñanza aprendizaje, siempre se sugiere combinarlo con otros métodos tales como el método socrático e intercambiar siempre las dinámicas de grupo.

A decir de Restrepo (2005), la lectura de procesos investigativos que han acompañado la puesta en práctica del método ABP, permite concluir que:

- No se desarrollan las habilidades para resolver problemas independientemente de saberes específicos (Berner, 1984; Norman, 1992, citados en RESTREPO, 2005: 17).
- Inicialmente pueden bajarse los niveles de aprendizaje de contenidos.
- En periodos largos se incrementa la retención de conocimientos.
- El ABP activa los conocimientos previos.
- Se mejora el interés en el área específica.
- Se mejoran las destrezas de estudio independiente.

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

- El solucionador de problemas debe recibir realimentación correctiva sobre soluciones dadas.
- El uso de modelos y casos previos mejora la habilidad de solución de problemas (Norman et al., 1992, citado en RESTREPO, 2005: 18).
- Las evaluaciones convencionales no detectan bien la habilidad de solución de problemas.
- La habilidad para resolver problemas está relacionada con otras habilidades, como el razonamiento crítico, la interacción social, la metacognición. Existe sinergia entre ellas. El desarrollo de la habilidad para resolver problemas debe hacerse simultáneamente con otras habilidades (RESTREPO, 2005: 18).

CONCLUSIONES.

1. Saber y saber enseñar, resultan dos cuestiones diferentes, que el docente debe tener en su formación, para poder lograr un adecuado aprendizaje por parte de sus alumnos, es decir enseñar es más que transmitir conocimientos, es formar personas reflexivas, capaces y competentes con habilidades

determinadas que permitan un ejercicio profesional basado en los conocimientos adquiridos.

2. En las ciencias jurídicas, el docente, debe utilizar estrategias de enseñanza aprendizaje adecuadamente, pues ello le permitirá que facilite de forma más adecuada el conocimiento, forme a los alumnos desde un enfoque por competencias y pueda mediar, promover, y organizar aprendizajes.
3. Grosso modo, se habla de tres enfoques de la ciencia jurídica para su ejercicio profesional, el práctico, el teórico y el de investigación, en los tres enfoques, se deben utilizar adecuadas y específicas estrategias de enseñanza aprendizaje para garantizar una formación por competencias.
4. Las competencias que el facilitador debe lograr desarrollar en el estudiante, implican actuación, idoneidad, flexibilidad y variabilidad, “una actuación idónea que emerge en una tarea concreta, en un contexto con sentido. Se trata de un concepto asimilado con propiedad y el cual actúa para ser aplicado en una situación determinada, de manera

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

suficientemente flexible como para proporcionar soluciones variadas y pertinentes”.

5. El Aprendizaje Basado en Problemas es un método didáctico, que cae en el dominio de las pedagogías activas y más particularmente en el de la estrategia de enseñanza denominada aprendizaje por descubrimiento y construcción, que se contrapone a la estrategia expositiva o magistral, es una forma concreta y conveniente para generar en el alumno un intereses particular por aplicar los conocimientos adquiridos con base en un sentido práctico.
6. ABP, no debe ser utilizado como única y exclusiva estrategia de enseñanza aprendizaje, siempre se sugiere combinarlo con otros métodos tales como el método socrático e intercambiar siempre las dinámicas de grupo.

BIBLIOGRAFÍA.

ARISTIMUÑO, Adriana (2008). Las competencias en la educación superior: ¿Demonio u oportunidad? Revista Unimar. Número 47, Publicaciones Unimar.

CAMPOS CAMPOS, Yolanda (2000), Estrategias didácticas apoyadas en tecnología, México, DGENAMDF.

RESTREPO GÓMEZ, Bernardo (2005), Aprendizaje basado en problemas (ABP): una innovación didáctica para la enseñanza universitaria, Educación y educadores volumen 9, Universidad de la Sabana.

TOBÓN, Sergio (2008), La formación basada en competencias en la educación superior: el enfoque complejo, México, Universidad Autónoma de Guadalajara.

TRASCENDER LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO
Reflexiones contemporáneas sobre Derecho, Política y Educación

Vázquez Azuara, Carlos Antonio y García Méndez, Carlos (2019), Análisis jurídico de la violencia política de género, en sus dimensiones electoral y penal en México. En Vázquez Azuara, Carlos Antonio y García Méndez, Carlos, Temas Selectos Sobre Violencia Política de Género (pp. 205-214), México, Universidad de Xalapa.